

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

30	/018
----	------

Montevideo, 08 de agosto de 2018.

**VISTO:** El llamado a licitación abreviada N° 10/2018 para la contratación del suministro de materiales impresos de difusión para la Universidad Tecnológica (UTECH);

**RESULTANDO:** I) que el día 18 de junio de 2018, a las 17 horas, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°273/2013, recibándose las propuestas de los siguientes oferentes: i) AROCENA ALONSO SANTIAGO Y AROCENA ALONSO JUAN FRANCISCO; ii) MERALIR S.A.; iii) CORTES CALOCA GERMAN; iv) RILDA S.A.; v) IMPRIMEX S.A.; vi) NESTA LTDA.; y vii) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.;

II) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora que precede y sustenta esta resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que de dicho informe surge que ninguna de las ofertas de cumple con la totalidad de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones;

II) que a su vez se recomienda realizar un nuevo llamado, incorporando al Pliego de Condiciones algunos cambios y mejoras que se advirtieron durante el proceso de evaluación de ofertas;

III) que procede atender a las recomendaciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dejando sin efecto el llamado;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto el llamado a licitación abreviada N° 10/2018 que fuera realizado para la contratación del suministro de materiales impresos de difusión para la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase al área de Administración a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

